



Resolución Directoral

Miraflores, 31 de enero de 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-001944-001, que contiene el Informe Técnico N° 016-2023-OP-HEJCU y el Memorando N° 054-2023-DG-HEJCU, sobre encargo de puesto de Jefa de la Oficina de Economía de la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 12.2 del artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, establece delegar durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal", En concordancia con ello, la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, establece que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal, se formaliza con la resolución del titular de la entidad;

Que, con Resolución Directoral N° 013-2023-DG-HEJCU-OP, de fecha 27 de enero de 2023, se resolvió renovar con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, a la servidora civil Martha Ynes Sosa Chara, en el encargo de puesto de Jefa de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, mediante Memorando N° 054-2023-DG-HEJCU de fecha 30 de enero 2023, solicita se sirva realizar las acciones administrativas, para dar termino hasta el 31 de enero de 2023, al encargo de puesto de Jefa de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa de la CPC. MARTHA YNES SOSA CHARA, otorgada mediante Resolución Directoral N° 013-2023-DG-HEJCU-OP, de fecha 30 de enero de 2023;

Que, asimismo, se propone encargar en su reemplazo a la CPC. GINA ROSSANA ENCALADA ROMAN, al cargo de puesto de Jefa de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;



Que, con Memorando N° 120-2023-OEA-HEJCU, de fecha 31 de enero de 2023, la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita evaluar la propuesta formulada, la misma que debe cumplir con el perfil establecido y lo dispuesto en los requisitos que las normas legales establecen para el caso;

Que, mediante Informe Técnico N° 016 -2023-OP-HEJCU de fecha 31 de enero de 2023, la Jefa de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, señala que resulta procedente la encargatura del puesto de Jefa de la Oficina de Economía, a la servidora CPC. GINA ROSSANA ENCALADA ROMAN, por ende dar por concluida el encargo de puesto de Jefa de la Oficina de Economía a la servidora civil CPC. MARTHA YNES SOSA CHARA; por lo que resulta necesario la emisión del acto resolutorio;

Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Asesoría jurídica y de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y la Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO, al encargo de puesto de Jefa de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, de la servidora pública que a continuación se describe:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA	FECHA DE TERMINO	RESOLUCIÓN
CPC. MARTHA YNES SOSA CHARA	Jefa de Oficina	Oficina de Economía	01/02/2023	Resolución Directoral N° 013-2023-DG-HEJCU-OP

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, en el puesto de Jefa de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, de la servidora pública que a continuación se describe:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA	FECHA DE INICIO	CAP-P	NIVEL
CPC. GINA ROSSANA ENCALADA ROMAN	Jefa de Oficina	Oficina de Economía	01/02/2023	0033	F-3

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la notificación de la presente resolución a los interesados y a la Oficina de Personal para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- Los citados servidores, deberán proceder a efectuar la entrega y recepción de cargo correspondiente dentro del plazo que la norma legal señala.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese y comuníquese;

RHC/RCRS/NCV/RLSC/mach.

c.c.

- Direc. Gral
- Of. Ejec. Adm
- Of. Comunicaciones
- Of. Economía
- EFTPPR
- EFTCRBP
- EFTNDTH
- Legajos
- Interesados
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

.....
Dr. RAÚL HINOSTROZA CASTILLO
Director General
C.M.P. 17756 R.N.E. 7675